

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.282/14

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ARROYO

A N U N C I O

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de junio de 2014, se aprobó inicialmente el expediente de Modificación Puntual núm. 1 de la Delimitación del Suelo Urbano de este Municipio de Santa María del Arroyo (Ávila), promovida por Doña María Encarnación Arribas Jiménez y redactada por la Arquitecto Doña Laura Martínez Arribas.

De conformidad con el Art. 52.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, modificado por la Ley 4/2008 de 15 de septiembre de Medidas sobre el urbanismo y el suelo, y el artículo 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, dicho expediente de Modificación Puntual queda expuesto al público durante el plazo de dos meses, en Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios, del presente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ávila», «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Diario de Ávila». Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado. Al propio tiempo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas afectadas por la citada Modificación Puntual, conforme dispone el artículo 156 del RUCL.

Santa María del Arroyo, a 30 de junio de 2014.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Arribas*